



Con el objetivo de fomentar el estudio y la transición a la educación superior de las juventudes chihuahuenses, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud, invitan a participar en el programa **“IMPULSANDO JUVENTUDES: JUNTOS INICIAMOS TU UNIVERSIDAD”**, cuyo objetivo es otorgar una ayuda única para cubrir los gastos de inscripción académica a las y los estudiantes de nuevo ingreso en las diversas universidades participantes a través de convenio de colaboración.

PRIMERA.- DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

I. Esta modalidad de ayuda subsidiaria estará habilitada para otorgarse a las y los jóvenes de nuevo ingreso a las siguientes instituciones públicas de educación superior:

- a) Universidad Autónoma de Chihuahua
- b) Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- c) Universidad Politécnica de Chihuahua
- d) Universidad Tecnológica de Chihuahua
- e) Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
- f) Universidad Tecnológica de Cd. Juárez
- g) Universidad Tecnológica Paso del Norte
- h) Universidad Tecnológica de la Babicora
- i) Universidad Tecnológica de Paquimé
- j) Universidad Tecnológica de Parral
- k) Universidad Tecnológica de la Tarahumara
- l) Universidad Tecnológica de Camargo
- m) Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
- n) Instituto Tecnológico de Chihuahua
- o) Instituto Tecnológico de Chihuahua II
- p) Instituto Tecnológico de Juárez
- q) Instituto Tecnológico de Parral
- r) Instituto Tecnológico de Delicias
- s) Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc
- t) Instituto Tecnológico de Jiménez.

SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente invitación las y los jóvenes que cumplan las siguientes disposiciones:

- I. Pertenecer al grupo etario estipulado en la ley de juventud como persona joven.
- II. Radicar en el Estado de Chihuahua al menos seis meses anteriores a la solicitud de la beca.
- III. Haber sido admitido para ingresar a una institución de educación superior de las mencionadas en el numeral primero.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS:

I. Llenar el formato de inscripción disponible en: <https://www.ichijuv.gob.mx/>

II. Entregar la siguiente documentación de manera digital:

a) Identificación del Instituto Nacional Electoral (INE) o en caso de no contar con INE presentar carta de identidad emitida por municipio, cartilla militar o pasaporte vigente.

b) Comprobante de Domicilio. (No Mayor a 6 meses)

c) Evidencia de inscripción (comprobante de conclusión de estudios de media superior, ficha de inscripción o evidencia de aceptación a una institución educativa enunciada en el primer numeral)

d) En caso de ser menor de edad: Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante, así como de identificación oficial del padre o tutor.

e) En caso de ya haber realizado el pago de inscripción: ingresar el comprobante de pago por parte del banco y de la universidad para recibir el apoyo de manera retroactiva.

III. Acudir a partir del 3 de enero del 2024 de manera presencial a los módulos de recepción ubicados en la institución educativa de interés del aspirante para:

a) Firmar la solicitud correspondiente, emitida por el Instituto Chihuahuense de la Juventud y otorgada por las autoridades educativas pertinentes.

b) Firmar la carta motivo y carta de conformidad como beneficiario del programa.

CUARTA.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I. El Instituto Chihuahuense de la Juventud se encargará de integrar el Comité de selección correspondiente al programa “Impulsando Juventudes” el cual se encargará de la revisión y análisis de cada solicitud recibida para verificar el cumplimiento de los requerimientos antes mencionados. Los tiempos de recepción de solicitudes se ajustarán a las necesidades particulares de las diferentes instituciones educativas.

QUINTA.- DE LA ENTREGA DE LA AYUDA

I. El Instituto Chihuahuense de la Juventud se coordinará con las instituciones educativas participantes para cubrir en su totalidad el costo de inscripción académica del primer periodo correspondiente a iniciar en el mes de enero del 2024 a todos los solicitantes debidamente aprobados por el Instituto.

SEXTA.- FUNDAMENTO LEGAL

I. Los objetivos y procedimientos del programa tienen fundamento en la Fracción X del Artículo 3ro Constitucional y el artículo 20 y 23 de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua.

Alineándose a su vez al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su primer eje rector, puntualmente en temática de Juventud en su estrategia para impulsar el desarrollo integral de las juventudes; a través de su línea de acción número 3 “Impulsar el ingreso y permanencia de los jóvenes en todos los niveles educativos con el fin de prevenir la deserción escolar” y también puntualmente en temática de educación en su estrategia para mejorar el logro académico de los estudiantes del estado; a través de su línea de acción número 1 “Fortalecer e incrementar el programa de becas y apoyos educativos”

La ejecución total del programa queda regulada por lo estipulado en las reglas de operación del Programa 1S022A1 “IMPULSANDO JUVENTUDES”.

SÉPTIMA.- TRANSITORIOS

I. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y la información solicitada, no serán tomadas en cuenta para participar en la presente invitación.

II. El Instituto Chihuahuense de la Juventud resolverá los casos no previstos en el presente programa, con fundamento en lo estipulado en las reglas de operación autorizadas.

III. El pago retroactivo del subsidio económico es responsabilidad de la institución educativa pertinente tal y como lo especifica el convenio de colaboración.

MAYORES INFORMES

Instituto Chihuahuense de la Juventud Av. Pascual Orozco 1138 Col. Sector 23.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 15940
Dirigirse al Jefe del departamento de Impulsando Juventudes: Lic. Daniel Eli Enríquez Porras.
Correo: apoyos.ichijuv@gmail.com

